



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 08 SEP 2023

VISTO: el expediente ID N° 8.151.821 relacionado con la situación académica de la alumna Sosa, Gladys Noemí – Legajo N° 48.376 de la carrera Licenciatura en Adm. y Gestión en Inst. de Educación Sup., y

CONSIDERANDO:

Que en dicho estado académico consta que la alumna rindió la materia "Diseño y Gestión de Proyectos y Programas en IES" sin haber aprobado su materia correlativa "Tecnología de Información y Comunicación en IES" (Ord. N° 1531).

Que la Comisión de Enseñanza tomó conocimiento de la presente y aconsejó su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

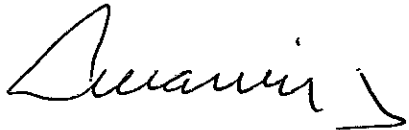
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por la alumna Sosa, Gladys Noemí; Legajo N° 48376 de la carrera Licenciatura en Adm. y Gestión en Inst. de Educación Sup., quien rindió la materia "Diseño y Gestión de Proyectos y Programas en IES" sin haber aprobado su materia correlativa "Tecnología de Información y Comunicación en IES" (Ord. N° 1531).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 537

UTN
FRRo
66

  
Ing. RUBÉN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO

  
Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS  
Secretario Académico